# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 471 -2022-UNSCH-R**

Ayacucho, 12 SEP 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1976-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 280-2022-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre designación del Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por su propio estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 610-90, de fecha 18 de julio de 1990, se autorizó a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la implementación y funcionamiento del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria;

- 1677 - RECTOR

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 066-2022-FCE-CF, de fecha 30 de agosto de 2022, se designó al Mg. Ciro Augusto Madueño García, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de un (01) año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, resulta necesario designar al Mg. Ciro Augusto Madueño García en el cargo de Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** DESIGNAR al Mg. CIRO AUGUSTO MADUEÑO GARCÍA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 471 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs